

## AUTORIZA TRATO DIRECTO POR SERVICIOS DE MANTENCION EN CENTRO GERIATRICO

Huépil, 22 de Agosto 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2537 /2018

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- e) Lo dispuesto en la Ley y Reglamento de compras y contrataciones públicas, artículo 10, n° 7 del reglamento que señala, letra n) "Cuando se trate de adquisición inferior a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo local".
- f) El Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28 de noviembre del 2017 donde aprueba Plan de Salud Comunal y presupuesto del Departamento de Salud año 2018.
- g) La solicitud de compra n° 233 donde requiere los servicios de sello y limpieza canal de aguas lluvias en Centro Geriátrico.
- h) Se adjunta cotización de proveedor Juan Iturra Salazar, domiciliado en Valle del Iaja S/N, Comuna de Tucapel.
- i) La disponibilidad en el presupuesto del Departamento de Salud.

### DECRETO

- I. **APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto g) de los vistos al proveedor **JUAN ITURRA SALAZAR**, Run 9.864.176-9 por un valor de \$ 41.650. (cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- II. El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

**IMPUTESE** el gasto ocasionado a la cuenta 2152206001 "Mantenimiento y Reparaciones".

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.**

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



ARLETTE VENEGAS QUIROZ  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FRANCISCO QUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

